



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0064/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1975-2009

Chetumal, Quintana Roo; 11 de enero de 2010.

C. YIMY GABRIEL GARCÍA VÁZQUEZ,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio mil novecientos setenta y cinco guión dos mil nueve**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día nueve de diciembre del año próximo pasado, para requerir: **necesito obtener los datos de registro de mi propiedad ya que me informaron en el registro publico que el nuevo formato de certificado de libertad o existencia de gravamen no vienen pero que en esta pagina con el numero de folio me los proporcionarian el numero de folio 69877 del Resgistro publico de la propiedad y el comercio del distrito judicial de cancun y es una propiedad a nombre de severo alonso castillo contreras (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la Secretaría de Hacienda en términos de su competencia en la materia, mediante oficio número SHE/PFE-2374/2009, de fecha diecisiete de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/3796/XII/2009, en el cual solicita información con folio **1975-2009** de fecha **9 de diciembre de 2009**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por el **C. Yimy Gabriel García Vazquez**, mediante la cual requiere lo que a continuación se describe:

(...) **necesito obtener los datos de registro de mi propiedad ya que me informaron en el registro publico que el nuevo formato de certificado de libertad o existencia de gravamen no vienen pero que en esta pagina con el numero de folio me los proporcionarian el numero de folio 69877 del Registro publico de la propiedad y el comercio del distrito judicial de cancun y es una propiedad a nombre de severo alonso castillo Contreras (sic)**

Respecto de lo anterior, le informo que:

Tengo a bien informarle que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201, de la Ley de Hacienda del Estado, para proporcionar la información requerida por el promovente, es menester llevar a cabo previamente el pago correspondiente, ante la Delegación del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cancún, Quintana Roo (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Hacienda.

Reiterándole que, en términos de lo señalado por la citada Dependencia, lo que usted solicita es un trámite que sólo puede serle proporcionado en los términos y condiciones que la misma Secretaría expuso en su escrito de cuenta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

Artículo 53. Los Sujetos Obligados, considerados en la presente Ley, están obligados a entregar información sencilla y comprensible a la persona sobre los trámites y procedimientos de deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad que se trate.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0064/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1975-2009

Chetumal, Quintana Roo; 11 de enero de 2010.

teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, en términos de lo previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA